



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO, SISTEMAS DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE Y EN POZO COLINAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **ALEX HUMBERTO MOLINA LUPIAC**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico Industrial, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad número 0615-1977-00404, con facultades amplias para poder firmar este contrato, según consta en la CARTA PODER que se adjunta extendida por el señor **GEORGE JUDE FARAJ MUSLEH**, mayor de edad, casado, Ejecutivo de Negocios, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, en tránsito por esta ciudad, con carnet de extranjero residente número 02-0212-2005-02927, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa **BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (BOMOHS)**, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública de Poder General bajo el instrumento público número trescientos veinticuatro (324) autorizado por el Abogado y Notario Mario Alberto Prieto Rodríguez, debidamente inscrita bajo matrícula número 74552 del Registro Mercantil Centro Asociado de San Pedro Sula Departamento de Cortes; sociedad del domicilio de San Pedro Sula e inscrita bajo el número veintiuno del tomo cuatro del Registro Mercantil de la sección judicial de San Pedro Sula, constituida por el notario Cesar Augusto Méndez, mediante instrumento número ciento noventa y siete de fecha siete de abril de mil novecientos setenta y nueve, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, y el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO, SISTEMAS DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE Y EN POZO COLINAS DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION: 1) REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE COMPONENTES ELECTRICOS DE LOS PANELES EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMAS DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE** Posteriormente a evaluaciones realizadas en las Estaciones de Bombeo y Sistemas de Rebombado se ha detectado la necesidad para la ejecución de trabajos específicos para garantizar la conservación, mejoramiento y seguridad de los mismos. Las estaciones de

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



bombeo son conjuntos de estructuras que están formadas por solamente una o diversas bombas. Cada bomba está formada por un conjunto de tuberías y de pozos de bombeo. Las tuberías son de dos tipos: de succión y de descarga. De esta manera, la tubería de succión absorbe el agua o el líquido para después, a través de la tubería de descarga, impulsarlo para distribuirlo por toda la red. Los sistemas de rebombeo son un conjunto de estructuras civiles, equipos, tuberías y accesorios, que toman el agua y envían a la red de distribución igual que las estaciones de bombeo, con la diferencia que la toman directamente de los tanques de almacenamiento. Las bombas de agua se accionan mediante un sistema de interruptores de nivel tipo boya, las cuales determinan si las bombas se apagan o se ponen en marcha. Se deberá realizar una evaluación y el análisis de los datos obtenidos y de las mediciones realizadas donde esta evaluación tendrá por objeto principal determinar las posibles fallas y la eficiencia de los distintos componentes de las estaciones de bombeo y sistemas de rebombeo. **2) LIMPIEZA DE POZO COLINAS:**

El mantenimiento de una instalación es el conjunto de operaciones que permiten mantenerla en buen estado o devolverla a su estado de funcionamiento normal. Considerando que la **Estación de Bombeo Colinas** por problemas en el banco de transformadores ha estado inactivo, y tomando en cuenta el antecedente de la presencia de sedimentación durante el tiempo en que el pozo no es desarrollado (explotado), lo que incide directamente en la calidad del agua de esta fuente subterránea. En este sentido y con el de la puesta en marcha de la **Estación de Bombeo Colinas**, es de gran importancia el desarrollo de la limpieza del pozo, para poder desobstruir las rejillas para aumentar la disponibilidad de agua y además determinar la capacidad real del acuífero al ser sometido a la explotación del bombeo. Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a entregar el mantenimiento conforme a la Solicitud de Trabajo ADS-09-2021-698_OYM de fecha 04 de septiembre del 2021. Las actividades a realizar en este mantenimiento son: **1) ESTACIONES DE BOMBEO Y REBOMBEO DE AGUA POTABLE:**

1.1) REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE COMPONENTES ELECTRICOS DE LOS PANELES EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMAS DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE:

Para realizar la revisión y diagnostico se deba realizar el siguiente procedimiento: -Revisión de paneles de control. -Realizar comprobaciones de funcionamiento de las bombas. -Inspección de las condiciones de eléctricas. -Medición con megger del estado del motor y cable desde la línea de conexión al panel (humedad). -Medición de voltaje, amperaje. -Revisión de acometida eléctrica. -Verificación de tren de descarga. -Recomendaciones de instalación. -Informe de la visita cada estación de bombeo con evaluación detallada del sistema eléctrico e hidráulica. A continuación, se presenta el **RESUMEN DEL MANTENIMIENTO DE COMPONENTES ELÉCTRICOS EN LOS PANELES EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMAS DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE:** 1.1) Revisión y diagnóstico de componentes eléctricos de los paneles en las estaciones de bombeo y sistemas de rebombeo de agua potable. Cantidad 16 unidades. **2) LIMPIEZA DE POZO COLINAS:** Las actividades a realizar son: **2.1) Limpieza de Pozo Colinas.** Es necesaria la limpieza del pozo antes de que se realice el aforo, con

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



el objetivo de garantizar su funcionamiento y alargar la vida útil del equipo d bombeo. La limpieza permite obtener información más apropiada sobre la capacidad del pozo y la correcta conducción de la prueba de bombeo a realizarse. La limpieza del pozo se deberá hacer mediante la técnica de **Limpieza de Pozo con Aire Comprimido**, en la cual se inyecta aire por medio del compresor con el objetivo de crear turbulencia dentro del pozo y remover las partículas y sedimentos mezclados con agentes alcalinos para la limpieza de aceites y grasas. La duración de esta actividad debería ser de máximo **8 horas** de limpieza con aire comprimido hasta que el agua ya no contenga lodos y/o partículas. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: -Profundidad del pozo: 152.40 m (500.00 Ft). -Diámetro y material del ademe: 8 pulgadas PVC. **2.2) Inspección con Video Cámara del Pozo.** Como actividad preliminar para el desarrollo del proyecto de mantenimiento al **Pozo Colinas**, se requiere una Inspección con video cámara. La visualización al interior de los pozos profundos es una herramienta fundamental para elaborar un diagnóstico preciso del estado físico actual de las rejillas o ranuras y así mismo evaluar el estado estructural del pozo perforado. Durante la ejecución de esta actividad se deberá generar el **Perfil de Diseño del Pozo**, es de gran importancia esta información, ya que para el diseño del equipo de bombeo requerido para la puesta en marcha es necesario conocer la ubicación de las rejillas o ranuras en la tubería del ademe. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: - Profundidad del pozo: 152.40 m (500.00 Ft). -Diámetro y material del ademe: 8 pulgadas PVC. **2.3) Desinfección de Pozo Colinas.** Posteriormente a la finalización de la limpieza se procederá con la desinfección del pozo mediante el uso de una solución de agua y cloro, dejándolo reposar el tiempo que fuese necesario de manera que el desinfectante quede distribuido homogéneamente en el pozo, y pueda actuar de manera correcta. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Profundidad del pozo: 152.40 m (500.00 Ft). -Diámetro y material del ademe: 8 pulgadas PVC.** Para esta actividad, serán aceptadas únicamente las opciones que se detallan a continuación: a) Dilución de **Hipoclorito de Calcio** con una concentración promedio del **70 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. b) Dilución de **Hipoclorito de Sodio** con una concentración promedio del **5 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. **2.4) Equipamiento de Pozo Colinas.** Posteriormente a la finalización de los trabajos de limpieza del **Pozo Colinas**, actividad en la cual se determinará el caudal recomendable sin sobreexplotar el acuífero y con esto se procederá al diseño del equipo de bombeo, para finalmente proceder al equipamiento del **Pozo Colinas**. El equipo a instalar dependerá directamente del diseño del equipo recomendado según la información de parámetros hidrogeológicos del acuífero obtenidos en los ensayos de bombeo. A continuación, se detalla el **RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR: MANTENIMIENTO DE POZO COLINAS: 1.1) Limpieza de pozo con aire comprimido, Cantidad: 8hrs. 1.2) Inspección con video cámara, Cantidad:1.00 Global. 1.3) Desinfección del pozo 1.00 Global. 1.4) Equipamiento del pozo 1.00 Global. El contratista será el responsable del suministro de los materiales requeridos para las actividades antes descritas. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO El contrato tendrá una**

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



vigencia de treinta (30) días calendario iniciando a partir del 14/10/2021 hasta el 12/11/20210. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VENITITRES LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 133,223.84)**, siendo la forma de pago la siguiente: a) Este pago será cancelado en su totalidad en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, una vez finalizado el mantenimiento y que se haya entregado el informe correspondiente. b) "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES Y ACCESOS:** A) "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" será responsable de acondicionar el acceso a las Estaciones de Bombeo y al Pozo Colinas para la entrada y/o acceso de maquinaria y equipo, la seguridad y custodia de esta última correrá por cuenta de "EL CONTRATISTA" B) "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" hará entrega de una llave para el control del acceso del personal de "EL CONTRATISTA"; será responsabilidad de "EL CONTRATISTA" el uso, custodia y devolución de esta. **CLAUSULA SEXTA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** A) Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. B) Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco del presente contrato.- **CLAUSULA SEPTIMA: DE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS,** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el acceso a suministros de energía eléctrica, cualquier daño o manipulación del medidor eléctrico u otro componente del sistema eléctrico a cargo de la Empresa de Energía Honduras y/o de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, correrá por cuenta de "EL CONTRATISTA".- **CLAUSULA OCTAVA SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del mantenimiento serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



Siguatepeque C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este mantenimiento, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad, así como las demás disposiciones de Gobierno con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. - **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, ambas, tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia correspondientes. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO TERCERA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO CUARTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en duplicado, en la ciudad de Siguatepeque, a los catorce

(14) días del mes de octubre del 2021. -

ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

ING. ALEX HUBERTO MOLINA LUPIAC
"EL CONTRATISTA"

R.T.N. 05019003077924

contactos@bomohsa.com

facebook.com/bomohsa/

www.bomohsa.com

ig:bomohsa_hn

bomohsa

RESIDENCIAL

COMERCIAL

AGRÍCOLA

INDUSTRIAL

MUNICIPAL

PARA: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

COTIZACIÓN No. 1160006

FECHA: 22/09/2021

ATENCIÓN: MIRIAN HERNANDEZ

ASUNTO: Pozo Colinas

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:

TELÉFONO: 33360336

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Limpieza de pozo de 500 pie de profundidad con desinfeccion, aplicacion de Foamig desincrustante, inspeccion con video camara Reporte de limpieza, instalacion de la inspeccion, digital en memoria USB y escrito	1.00	45,759.78	45,759.78
2	Revisión y Diagnóstico de Componentes Eléctricos de los paneles en las Estaciones de Bombeo y Sistemas de Rebombeo de Agua Potable	16.00	4,380.44	70,087.04

VÁLIDEZ DE LA OFERTA
Valida Por 15 dias

TIEMPO DE ENTREGA
Inmediata

GARANTÍA
6 Meses falla fabric

CONDICIONES DE PAGO

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES

CONTACTO

Raul Agüero

9658-0390

raul.aguero@bomohsa.com

Sucursal TGA

IMPORTE EXONERADO LPS	0.00
IMPORTE EXENTO LPS	0.00
IMPORTE GRAVADO (15%) LPS	115,846.82
IMPORTE GRAVADO (18%) LPS	0.00
I.S.V. (15%) LPS	17,377.02
I.S.V. (18%) LPS	0.00
TOTAL LPS	133,223.84



KUMORA CONTRACTOR

Especialistas en Asistencia Técnica de Pozos de Agua y Construcción General
C.A.I. BB4AE1 - ECB48 - CE469B - 2BA298- 09A983 - EE

COTIZACION

CLIENTE: AGUAS DE SIGUATEPEQUE
ATENCION: LIC. MIRIAM
DIRECCION: BARRIO ABAJO, SIGUATEPEQUE
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE POZOS LIMPIEZA E INSTALACION POZO COLINAS

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPORTE
1	Mantenimiento de pozo Colinas Limpieza de pozo con aire comprimido Inspección con video cámara Desinfección del pozo Equipamiento del pozo (costo de Aforo no está incluido.)	1	1	L. 50,000.00	L. 50,000.00
2	Revisión y diagnóstico de componentes eléctricos de los paneles en las estaciones de bombeo y sistemas de rebombeo de agua potable.	1	16	L. 13,500.00	L. 216,000.00
				Sub total	L. 266,000.00
				15% imp	L. 39,900.00
				Total	L. 305,900.00

Observación: Cotización valida por 3 días

El aforo lo realizamos según normas del SANAA, 4 escalones de 1 hora a diferente caudal, 24 horas constantes y prueba de recuperación

Esta cotización fue hecha según solicitud del cliente.

En espera de poderle ofrecer nuestros servicios.

Se requiere el 50% antes de comenzar y
despues % en avance por obra.

Ing. Roberto Mejia

RTN: 18041963019725

Correo: robertomejia625@Gmail.com / Tel.: 3297-0732

12 Calle, 16 Avenida S.O. #124, Colonia Trejo, San Pedro Sula, Cortes, Honduras C.A.



Cotización



Little **GIANT**



INVERSIONES DIVERSAS

Lideres en Construcción de Pozos



Pentair Water
Pool and Spa®

Cotización No: 898-9-21

Señores: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Fecha: jueves 23 de septiembre de 2021

Teléfono: 3336-0336

Dirección: SIGUATEPEQUE POZO COLINAS

Att: MIRIAM HERNANDEZ

Cantidad	Codigo	Descripción	Precio Unitario	Total
1	VAR0004	LIMPIEZA DE POZO 500 PIES PROFUNDIDAD CON DESINFECCION CON CLORO SHOCK,FOAMING DESINCRUSTANTE,INSPECCION CON VIDEO CAMARA.	55,500.00	L. 55,500.00
16	VAR0005	REVISION Y DIAGNOSTICO DE COMPONENTES ELECTRICOS DE LOS PANELES EN LA ESTACION DE BOMBEO Y SISTEMAS REBOMBEO	5,500.00	L. 88,000.00
			Sub-Total	L. 143,500.00
			15% Imp. S/V Lps.	L. 21,525.00
			Total Lps.	L. 165,025.00

ASESOR VENTAS

Contacto: Gearson Andino
E-mail: gandino@aguahn.com
Móvil: 9948-0448

Edif. Plaza Millennium 1er Nivel, Local A-13 , edificio color verde a la par Sala Ventas de Cadeca



Franklin Electric

